



Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05088400300120190175900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CURAZAO PH	ANDERSON LOPEZ FRANCO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300120200036100	Ejecutivo Singular	NORTE INMOBILIARIO SAS	DANILO AUGUSTO ESTRADA JIMENEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300120230056200	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	CARLOS HERNAN ARBOLEDA YEPES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230056900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JULIO CESAR MONCADA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230056900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JULIO CESAR MONCADA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024

TRASLADO No. 1

Fecha del Traslado: 23/01/2024

Página 2

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05088400300220230057100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JESUS ANTONIO PATIÑO CASTRILLON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230060600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	EDGAR ENRIQUE ABREO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230061000	Ejecutivo Singular	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S	EDWIN ANDRES GOMEZ CUARTAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230062400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	HECTOR DARIO CANO ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300220230062600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JESUS ORLANDO DIAZ MOSQUERA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230001100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA	CARLOS ARTURO BALLESTERO FORONDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230015200	Ejecutivo Singular	COOPHUMANA	YEIM JULIET LARGO TAPASCO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05088400300520230016500	Ejecutivo Singular	PRIMACIA ELGAL SAS	LAURA TATIANA GONZALEZ MORALES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230025600	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	FABIO ANTONIO CIRO FORERO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230031600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DIDIER DE JESUS MONSALVE QUINTANA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230036300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	NAYRA MILENA PORRAS RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230036300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	NAYRA MILENA PORRAS RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230038800	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER INC	PRESENTACION RAMIREZ REDONDO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230053200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ STELLA YEPES HOYOS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05088400300520230060200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	NALCIRES DEL CARMEN PIÑERES ROSARIO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230063200	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	JUAN DAVID ZAPATA GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230068300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JESSAIS ALEXANDER CALDERÓN ARTEAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024
05088400300520230068300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JESSAIS ALEXANDER CALDERÓN ARTEAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024
05088400300520230070100	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	DEICY YULIANA CAÑAS ARBOLEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230070400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	ISABEL CRISTINA RINCON ZAPATA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230084300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	OSCAR ALONSO ATEHORTUA ATEHORTUA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05088400300520230084400	Ejecutivo Singular	DANKO S.A.S.	JOSE GABRIEL MOSQUERA HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230087300	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	LINDA JOSSARY ALZATE	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024
05088400300520230087600	Ejecutivo Singular	COOPFUR LTDA	MARISOL CUELLAR LEON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230096600	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS QUITASOL	ELKIN DE JESUS GARCIA MEJIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024
05088400300520230101400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	SANIEL STEVEN LOPERA HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y atención a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, durante los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, a la cual puede acceder a través del Portal Rama Judicial, Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad de Bello.	22/01/2024	23/01/2024	25/01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET
HOY 23/01/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

SEBASTIAN FELIPE PARRA CARVAJAL
SECRETARIO (A)

LINK PARA DESCARGAR
LIQUIDACIONES

[TRASLADO 22-01-2024](#)